



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

**CONTRATO No. 041 DE 2013
ORDEN DE SUMINISTRO**

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Caldas, requiere adquirir para su normal funcionamiento y el normal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que tiene con los diferentes despachos judiciales del distrito, una serie de elementos eléctricos para el mantenimiento de los mismos, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal, así como la de mantener en buen estado y conservación los Despachos Judiciales y sus áreas comunes.
2. Que por lo anterior, el Coordinador de Grupo de Inventarios y Almacén mediante el oficio No. DESAJ13-GSAA-058 de Febrero 07 del presente año, comunica a la Dirección Seccional la necesidad de adquirir unos elementos y accesorios de iluminación, con el fin de suplir los requerimientos que presentan las diferentes sedes judiciales, ya que en el momento no se cuenta con la cantidad de elementos necesarios para el normal funcionamiento de los mismos para la presente vigencia fiscal, por lo que se hace indispensable proceder a celebrar los contratos a que haya lugar, aplicando las normas sobre contratación estatal.
3. Que por lo brevemente expuesto y dado que la Dirección Seccional no posee en los inventarios del Almacén la existencia de los elementos requeridos, se requiere contratar la adquisición de los elementos y accesorios de iluminación, para lo cual se inició el proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía, razón por la cual se publicó la Invitación Pública No. 012 de 2013 en la página WEB de contratos www.contratos.gov.co, con el fin de recibir las cotizaciones pertinentes
4. Que de conformidad con la citada convocatoria, presentaron oferta las siguientes firmas: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS y DISMELEC, los cuales cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes y de experiencia exigidos por la entidad en la Invitación Pública No. 012 de 2013.
5. Que de acuerdo con el modelo de evaluación de las propuestas presentadas al citado proceso, el cual consiste en elegir el menor valor ofertado en cada uno de los ítems relacionados en el objeto de la respectiva Invitación Pública, quedan favorecidos los siguientes proponentes para la celebración de los respectivos contratos, así:

No.	PROPONENTE	SUMATORIA ÍTEMS CON MENOR PRECIO
1	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS LTDA	\$ 10.287.112
2	DISMELEC	\$ 2.145.000

6. Que el Director Seccional mediante el oficio No. DESAJ13-0260 de abril 02 de 2013, comunica al contratista seleccionado la aceptación de la oferta presentada al proceso de selección, ya que su propuesta resultó ser la más favorable para la entidad y adicionalmente cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la respectiva invitación pública.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

7. Que en cumplimiento del acuerdo número 163/96 del Consejo Superior de la Judicatura y la Resolución número 1718 del 15 de julio de 1996 emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, no es necesaria autorización del Consejo Seccional de la Judicatura, Sala Administrativa, para suscribir contratos cuya cuantía sea inferior a los cien (100) SMMLV.
8. Que se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad para realizar dicho contrato, en cumplimiento al Artículo 3.5.2° del Capítulo V del Decreto 734 de 2012.
9. Que la presente orden de trabajo queda sujeta a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes.
10. Que el contratista no estará bajo la subordinación o dependencia de la entidad contratante, ésta solo se reserva el derecho a efectuar una supervisión de las actividades y obligaciones contractuales a cargo del contratista. La misma será ejercida por la Jefe del Área Administrativa y Financiera.
11. Que el contratista realizará las actividades contratadas por su propia cuenta y en horarios que estime pertinentes para el cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones.
12. Que el contratista seleccionado, no presenta antecedentes fiscales a la fecha, según consulta de la fecha en la página de la Contraloría.

1- OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Seccional de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Caldas, con la firma **“INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS LTDA.”** con Nit. 809.002.625-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.459.536, la adquisición de los siguientes elementos eléctricos, para garantizar el correcto desarrollo de la labor judicial de los Despachos Judiciales del Distrito, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en la Invitación Pública, así:

ITEM	Elementos	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario	IVA	Valor + IVA	TOTAL
2	Tubo Fluorescente	Slim de 48	Unidad	450	\$4.440	710	5.150	\$2.317.680
3	Tubo Fluorescente	32W	Unidad	100	\$2.440	390	2.830	\$283.040
4	Tubo Fluorescente	Referencia 17W X TL	Unidad	100	\$2.440	390	2.830	\$283.040
5	Balasto	2 X 96 110v	Unidad	50	\$20.902	3.344	24.246	\$1.212.316
6	Balasto	2 X 48 110v	Unidad	80	\$17.133	2.741	19.874	\$1.589.942
7	Balasto	2 X 32 110v	Unidad	30	\$16.356	2.617	18.973	\$569.189
8	Balasto	Electrónico 4 X 17V	Unidad	30	\$20.286	3.246	23.532	\$705.953



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

9	Bombillo	Ahorrador de 20W Tubular	Unidad	200	\$3.686	590	4.276	\$855.152
11	Chasis	Comercial 2 X 48	Unidad	10	\$5.796	927	6.723	\$67.234
12	Chasis	Comercial 2 X 96	Unidad	20	\$11.466	1.835	13.301	\$266.011
13	Chasis	Comercial 2 X 17	Unidad	10	\$4.272	684	4.956	\$49.555
14	Regulador	Estabilizador 500VA 300 WTS Y 4 salidas	Unidad	100	\$18.000	2.880	20.880	\$2.088.000
VALOR TOTAL								\$10.287.112

2- DURACIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción y perfeccionamiento del presente contrato.

3- VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE. **(\$10.287.112)** incluido IVA., el cual será financiado con recursos del Presupuesto asignado a esta seccional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4213 de la unidad ejecutora 02 del 19 de marzo de 2013, expedido por el Jefe del Área Financiera, en aplicación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2013.

4- FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, una vez se certifique el recibo de los elementos a satisfacción por parte del Coordinador Grupo de Servicios Administrativos y Almacén. Igualmente, el contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo del paz y salvo en seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato y de la constancia del recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a la entidad.

5 - INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, derivada de la ejecución del presente contrato.

6- PRESTACIONES SOCIALES

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación colombiana. Igualmente se compromete a cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos profesionales, salud y pensión.



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

7- GARANTÍAS

Por las características del contrato no existen riesgos previsible para la entidad, ya que el servicio se cancelará contra la prestación del mismo, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 3.5.7° del Capítulo V del Decreto 734 de 2012.

8- PERFECCIONAMIENTO

Una vez suscrito el presente contrato, se entiende perfeccionado con el correspondiente registro presupuestal.

9- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley.

10- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Para constancia se firma en Manizales a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

LA DIRECCION EJECUTIVA:

CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Director Ejecutivo Seccional

EL CONTRATISTA:

MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN
Rep. Legal "Internacional de Eléctricos Ltda."

Proyectó:	Roney Bartolo Flórez	Auxiliar Área Asistencia Legal	
Revisó:	Adriana Gómez González	Jefe Área Asistencia Legal	
	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	